



dez Coronel, que se partió á los primeros dias de Febrero del año de 1498.

Por entónces, la reina, dando una nueva prueba de afecto al almirante, tomó en su casa con cargo de pajes á sus dos hijos, D. Diego y D. Fernando.

Y parece que tambien insistió S. A. de nuevo para hacer que aceptára Colon en heredamiento el pequeño reino particular de 1.250 leguas cuadradas que antes le ofreciera crear en la Española; pero el almirante se mantuvo en su generosa palabra (1), si bien la reiterada atencion de la reina y su cuidado por sus intereses le sugirió la idea de disponer en definitiva para lo venidero, en lo tocante á la inversion de las rentas y productos que aseguraban á su descendencia, por derecho de primogenitura el cumplimiento de lo convenido entre él y la corona de Castilla en la Vega de Granada.

Entónces, con el asentimiento de su noble protectora, resolvió el almirante fundar un mayorazgo que perpetuára en su descendencia el recuerdo de su descubrimiento y el resultado de sus trabajos, y en su consecuencia, el dia 22 de Febrero de 1498, hizo por medio de un documento auténtico, la institucion del mayorazgo. Sin entrar en los pormenores de este interesante instrumento, señalaremos sólo algunas estipulaciones que revelan el carácter, la vida íntima y la fe del hombre que duplicó el mundo.

En primer lugar, su fundacion, que va á ser el arca, por decirlo así, en que se encierran el fruto de su constancia y de sus desvelos, la hace en nombre de la Santísima Trinidad, «porque, dice, ella me puso en memoria y despues llevó á perfecta inteligencia que podría

(1) «Mientras el almirante daba órdenes para su viaje, los reyes católicos que le tenían grande afición á causa de su mucha prudencia y de las fatigas que soportaba para el engrandecimiento de la religion.... le otorgaron de nuevo cincuenta leguas de tierra en la isla Española, del E. al O. y de veinticinco de N. á S. con el título de duque ó de marqués, pero el almirante suplicó á SS. AA. que no le hicieran aceptar las cincuenta leguas, etc.... Herrera, *Historia general de las Indias occidentales*, década 1., lib. III. cap. IX.

navegar é ir á las Indias desde España, pasando el mar Océano al Poniente» (1).

Luégo añade que, por la gracia de Nuestro Señor todopoderoso, descubrió por los años de 1492 la tierra de las Indias y otras numerosas islas; que así fué como nuestro Señor le dió la victoria sobre el error y la incredulidad, y que, como en su consecuencia, esperaba con certidumbre que ántes de mucho los derechos que se le han otorgado sobre dichas islas y tierra firme, darán productos de consideracion, se propone fundar un mayorazgo.

Pero este mayorazgo, esta acta solemne y testamentaria, cuyos efectos iban á ser el complemento de su gloria y la recompensa permanente de sus vigilias en las personas de sus hijos, ántes de instituirlo, de sentar sus condiciones y cargas, y áun de enunciarlo, lo coloca, tal como lo concibe en su pensamiento, bajo la especial proteccion del jefe de la Iglesia. Como ha trabajado por la gloria de Jesucristo, y en su vida preparado un grande acrecentamiento á la cristiandad, confia el respeto á los privilegios que va á crear y la integridad de su fundacion á la vigilancia y á la autoridad del soberano pontífice, y pues la instituye «para que sea servicio de Dios todopoderoso (2), á los rayos de su Iglesia comete el mantenimiento de su voluntad suprema.

La institucion de un mayorazgo no es otra cosa, las más de las veces, que la consagracion del orgullo y de la predileccion paternal para una posteridad vanidosa; pero en el que nos ocupa, la humildad cristiana y la sincera adhesion á la Iglesia se patentizan desde la primer frase.

Colon constituye por heredero á su hijo mayor D. Diego, y en su defecto, al primogénito de sus nietos, pues la trasmision debia efectuarse por derecho de primogenitura, y manda á sus herederos no pongan en su firma más que el título de almirante, sin enumerar nin-

(1) *Institucion del mayorazgo*.—Coleccion diplomática. Documento, n. CXXVI.

(2) «Porque sea servicio de Dios todopoderoso.»—*Institucion del mayorazgo*, § 3.º; Coleccion diplomática.



guna de sus otras dignidades, y que el poseedor del mayorazgo deberá hacerlo con la misma fórmula suya. Esta fórmula, compuesta de iniciales, era una oracion, porque, siempre en presencia de Dios, al comienzo de cuanto escribia, hacia una cruz, y terminaba con una plegaria en forma de rúbrica (1).

Dicho lo cual, obliga al poseedor del mayorazgo, «en memoria de Dios eterno y todopoderoso,» á distribuir á los pobres el diezmo de sus rentas; pero entre ellos, el heredero deberá dar la preferencia á los individuos necesitados de la familia del fundador. Así es que el mismo que en un documento solemne en que estaban llamados á intervenir el papa, los reyes católicos, los ministros, y de contado la nacion Española, la república de Génova y los estados del Nuevo Mundo escribió, «que no era él el primer almirante de su familia» (2), y que comparaba á los favores que derramó el señor sobre David las gracias que le tenía concedidas, no vaciló un instante en dejar consignada la pobreza de los suyos.

Concluidas las precedentes disposiciones llega Colon al piadoso objeto de su solicitud, último término de su ambicion en el mundo, el rescate del santo sepulcro.

Prueba la obligacion en que se hallan todos los hombres que tienen bienes, de servir á Dios, bien sea con su persona, bien con las riquezas que de él hayan recibido. Recuerda que en la época en que él trabajaba para ir á la descubierta de las Indias, tenía la intencion de suplicar á los reyes empleáran los beneficios todos de las Indias en acometer la conquista de Jerusalem, y que por lo tanto, el heredero del mayorazgo cuidará de reunir grandes sumas á fin de ir con los reyes á la conquista de Jerusalem, y en caso de no ser así partir sólo con

(1) Su rúbrica estaba formada de las iniciales siguientes, dispuestas así:

S.
S. A. S.
X. M. J.
XPO FERENS.

Lo cual queria decir: *Servus Supplex Altissimi Salvatoris, Christus, Maria, Joseph, Christo Ferens.*

(2) «Carta del almirante á doña Juana de la Torre, nodriza del príncipe heredero.»

cuantas fuerzas pueda (1). Recomienda, para que el tesoro destinado á estos gastos acreciente, se impongan las economías anuales en el banco de San Jorge, en Génova, y espera que SS. AA., viendo intentar tal empresa, querrán ayudarle á llevarla á cabo.

Consignada la emancipacion de los Santos Lugares, se ocupa Colon de asegurar la independencia temporal de la Santa Sede contra las eventualidades de lo porvenir; y como si presintiera la venida del protestantismo, que poco despues habia de surgir cual un fantasma de la oscuridad de un claustro de Alemania, cuida de garantir al soberano pontífice de sus ataques, y áun de su deposicion. Sus propias palabras no dejan el más leve género de duda acerca del pensamiento del servidor de Dios.

«Item: Que si en la Iglesia de Dios, por nuestros pecados, naciere algun cisma ó que por tiranía alguna persona de cualquier grado ó estado que sea ó fuere, le quisiere desposeer de su honra ó bienes, que, so la pena sobredicha, se pongan á los pies del santo padre, salvo si fuese herético (lo que Dios no querrá), la persona ó personas, se determinen é pongan por obra de la servir con su fuerza é renta é hacienda, y en querer librar el dicho cisma, é defender que no sea despojada la Iglesia de su honra y bienes» (2).

Considerando esta solicitud por la existencia temporal de la Santa Sede, diríase que el revelador del globo entrevió la herejía que debia nacer en el convento de agustinos de Wittemberg, y el terrible sacudimiento por el cual iban á separarse de la unidad espiritual la mayor parte de los estados de Alemania: el Brandeburgo, la Sajonia, el Mecklemburgo, la Pomerania, el Wurtemberg, la mayor parte de la Suiza, la Prusia, la Dinamarca, la Noruega, la Suecia, la Inglaterra, la Escocia, etc. Tan considerable desmembracion podia infundir temo-

(1) «Para ir con el Rey nuestro señor, si fuere á Jerusalem á le conquistar, ó ir sólo con el más poder que tuviere.»—*Institucion del mayorazgo*.—Coleccion diplomática, docum. n. CXXVI.

(2) *Institucion del mayorazgo*. Coleccion diplomática, docum. n. CXXVI.



res de que el cisma extendiera sus ramas sobre Roma, donde, en efecto, procuró penetrar, y en tales circunstancias el mayorazgo hubiera servido de poderoso y eficaz auxilio, en razon á que sus rentas debian elevarse anualmente á más de veinticinco millones de maravedis.

El almirante quiere, además, que su heredero construya en la magnífica Vega Real de la Española, una iglesia en honra de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, bajo la invocacion de *Santa María de la Concepcion*; que erija un hospital de los mejor organizados, y que funde, tambien en la misma isla, una facultad de teología, compuesta de cuatro cátedras, especialmente destinada á la instruccion de aquellos que se dediquen á la conversion de los indios, dejando á su heredero en la obligacion de que, cuando acrezcan las rentas del mayorazgo, aumente el número de las cátedras y las subvenciones á los evangelizadores de los naturales, y añade: «Y para esto no haya dolor de gastar todo lo que fuere menester» (1).

En este testamento se refleja el alma entera de Colon. En todas sus disposiciones se advierte que quiere que prevalezcan despues de él sus ideas constantes, y desde el fondo de su sepulcro esperar el objeto verdadero de su vida, objeto tan grande á sus ojos que, comparativamente, sus descubrimientos, no eran más que el medio y la preparacion.

Así:

Pagar el diezmo á Dios en los pobres,
Libertar el Santo Sepulcro,
Asegurar la independencia temporal del papa,

Consolar á los enfermos, y
Trabajar en la conversion de los indios.

Hé aquí lo que se proponia el mensajero de la cruz: gloriosa tarea, cuyo cumplimiento exigia de su heredero, que debia ser por consiguiente su continuador.

La sola institucion del mayorazgo nos parece la mejor respuesta que pueda darse á los que retrospectivamente acusan de avaro y de ambicioso á tan ilustre cristiano, pues en él el

(1) Institucion del mayorazgo, *Coleccion diplomática*, docum. núm. CXXVI.

desinterés fué cosa tan natural y sencilla que lo supuso en su heredero; y si le recomendó que atesorase, fué con el objeto de que pudiera gastar con más eficacia en pró de la Iglesia.

No se habia fijado bastante aún la atencion en el celo por la casa del Señor que ardia en el pecho del servidor de Dios.

Y, sin embargo, preguntamos nosotros, ¿se sacrificó jamas un seglar con tanto ardor por la Iglesia? ¿Semejante abandono, abnegación tan absoluta, sentimientos como los de Colon, no son sinceramente los de un apóstol? ¿Qué más hubiera podido hacer un santo, si hubiera sido grande almirante y virey que sacrificar sus dias, sus noches, su reposo, sus peligros, sus privaciones, sus economías y hasta las de sus hijos á la Iglesia católica, preparando de esta manera en su mayorazgo un recurso extremo á las necesidades del soberano pontifice, en caso de ataque ó desposesión?

¿Acaso se manifestó algun cristiano más constantemente preocupado por el sepulcro del Salvador, la gloria del Evangelio y la dignidad del pontificado? ¿Hizo alguna vez algun hombre sacrificio más completo de sus afanes? ¿No solamente aseguraba Cristóbal Colon al pontificado el concurso de su mayorazgo y de las armas de sus herederos, sino que llegaba, en caso de necesidad, hasta á despojarlos enteramente para socorrer la independencia y la ortodoxia de la Santa Sede!

Sin embargo del apoyo decidido de la reina, necesitó emplear el almirante los meses de Marzo, Abril y una parte de Mayo en reunir las cosas necesarias á la colonia, así como tambien á su nueva expedicion. Su constante actividad consiguió burlar la calculada inaccion del ordenador general, y vencer cuantos obstáculos le suscitaba la malevolencia de sus oficinas, de tal manera que, á fines de Mayo, se veian en Sanlúcar de Barrameda seis carabelas dispuestas á zarpar. Pero esta partida, que era como un triunfo interior, exasperaba á D. Juan de Fonseca y á sus hechuras. Hasta entónces el almirante no habia recibido ofensas sino indirectamente ó con cierta mesura, pero en aquella hora se resolvió agraviarlo de la manera más violenta y pública.



Un cierto judío, llamado Jimeno de Bribiesca, que tuvo por conveniente, tiempos atras, recibir el agua del bautismo, y á la sazón oficial pagador, queriendo recorrer con rapidez el escalafón y asegurarse el apoyo de su jefe don Juan de Fonseca, se vendió á él.

En muchas ocasiones habia intentado Jimeno irritar y ofender al almirante; pero el dia del embarque lo siguió al muelle injuriándolo de la manera más asquerosa, y aún parece que se atrevió, para colmo de vileza, á acosarlo hasta á bordo, provocándolo con sus denuestos y brutal palabrería. Sabido es que en el momento de embarcarse se encomendaba Colon principalmente á Dios y á la santa Virgen, disponiéndose á su empresa con actos particulares de piedad. Su corazón, pues, en esos instantes, se hallaba predispuesto al perdón, rebosando efusion cristiana y con más fuerza naturalmente para soportar las injurias. Pero aquel dia la ofensa fué tan grave é infame, tanto por su persistencia como por su mal género, que el viejo marino se acordó de lo que se debia á su rango de almirante. A más, la impunidad podia acarrear consecuencias desastrosas, el hecho habia ténido lugar á los ojos de las tripulaciones, compuestas de criminales y de bandidos, y de la multitud que pululaba por el muelle, y su gente iba á interpretar su paciencia por debilidad y cobardía. En el momento de zarpar convenia, sin duda, para salvacion de la escuadra y mantenimiento de la disciplina, fundado en el respeto á la fuerza, probar en el acto y en el mismo terreno que nada influian los años en el vigor del almirante, y que tan bien sabia hacer respetar su persona como ejecutar sus órdenes.

El ex-judío que se ensangrentaba contra él era el emisario del corrillo de calumniadores que siempre se opuso á sus empresas, y añadia á su bajeza personal las infamias de sus jefes. Mas, su impudencia encendió en santa cólera al virey, que se veia mofado por su mansedumbre y denostado como viejo, impotente y débil, y recobrando repentinamente la fuerza de su juventud, ménos agoviado por sesenta y dos inviernos que por cuarenta y un años de continua navegacion, el patriarca del Océano se

irguió indignado, majestuosamente dió un paso hácia su ofensor, levantó su temblorosa mano y la estampó en el rostro del miserable Bribiesca, que dió consigo en tierra anonadado. El almirante entónces se limitó á castigar con el pié al abyecto ladrador, que se desapareció entre el gentío que lo silbaba, ocultando bajo su humillacion y fingidas lágrimas su nauseabundo gozo, porque desde aquel instante tenia hecha su fortuna.

Equivocadamente los escritores de cierta escuela se han complacido en considerar el castigo dado á Jimeno por el almirante como indicio de su carácter arrebatado, cuando no fué sino lisa y llanamente táctica de á bordo, y Colon no cedió ni á la vivacidad de su génio, ni al amor propio ofendido, é hizo lo que debia hacer, segun las costumbres de la gente de mar de su tiempo, y la necesidad del momento.

Cualquiera que hubiese sido la actitud de Colon en tales circunstancias, ni la más reflexiva prudencia le hubiera podido preservar del escollo puesto en su camino con astucia tan infernal. Si se limitaba á castigar á Jimeno por mano de sus escuderos, hubiera parecido desconfiar de su fuerza, acusar su vejez; y semejante moderacion lo mataba moralmente, pues lo privaba de su ascendiente personal en la escuadra y sobre los malhechores que conducia, y esto era precisamente lo que querian sus enemigos. Y si reprimia por sí mismo la insolencia, aún cuando no hubiera sido más que con una reprension, habia en ello bastante motivo para inculparlo de vias de hecho, de violencia de mal carácter y de brutalidad, y por lo mismo, todas las acusaciones del P. Boil, de Pedro Margarit y del comisario Juan de Aguado, acerca de su iracundia y crueldad, quedaban sin réplica probadas.

Este incidente que hizo surgir don Juan de Fonseca fué ampliamente comentado en la córte por él y sus partidarios. Puesto que en el mismo suelo español, en un puerto de los Reyes Católicos, el almirante trataba así á uno de sus oficiales, ¿á cuánto no debia atreverse en las apartadas regiones en que su autoridad se ejercia sin intervencion? Jimeno, el infame esbirro



de Fonseca, se tornó en objeto de compasión é interes de la córte; dolieron, consolaron al agresor y lo indemnizaron de su desazon, y la conducta del ofendido quedó reprobada por la opinion pública. No estaba allí para volver por su

honra el virey; que habia levado anclas, recibiendo por despedida un ultraje, y presintiendo los vituperios que sobre él se lanzarian durante su ausencia.

CAPÍTULO XXVIII.

El almirante, en su viaje de descubrimiento de la Tierra firme, experimenta las calmas de la zona tórrida.—Peligros y padecimientos de la navegacion.—Hállase la Trinidad.—La Tierra firme.—Carácter del nuevo continente.

El 30 de Mayo de 1496 se dieron á la vela en el puerto de Sanlúcar de Barrameda seis carabelas, á las órdenes del almirante, que mandó zarpar invocando la Santísima Trinidad (1) y haciendo voto de imponer tan augusto nombre á la primera tierra que descubriese (2).

Ya no eran islas las que buscaba Colon, ya no iba con propósito de sondar en las inmediaciones de la gran isla de Cuba, que se suponía ser el principio de las Indias, sino que se hacia á la mar con ánimo de interrogar los desconocidos espacios del Océano al Mediodía, y partía resuelto en busca de un nuevo continente, cuya existencia presentia su intuicion bajo una latitud más avanzada, hácia occidente. Sus esperanzas igualaban casi en este viaje á la importancia de su primer descubrimiento (3).

Mandó hacer rumbo, primeramente al S. con el objeto de evitar una flota francesa que cruzaba á la sazón á la altura del cabo de San

(1) Cristóbal Colon. «Partí en nombre de la Santísima Trinidad, Miércoles 30 de Mayo, de la villa de Sanlúcar.» *Relacion del tercer viaje, dirigida á los reyes católicos.*

(2) Oviedo y Valdes. *Historia natural y general de las Indias*, lib. III, cap. III.

(3) «Una empresa tan importante y gloriosa en su dia como el primer descubrimiento»—Muñoz, *Historia del nuevo mundo*, lib. VI, § 23.

Vicente, (1) el 7 de Junio echó el ancla en la bahía de Porto-Santo, donde oyó misa, se proveyó de leña y agua y salió para Madera, cuyo gobernador y mayor parte de sus habitantes, que de antiguo lo conocian, lo recibieron con gran pompa. Permaneció allí seis dias, é hizo viveres y azúcar prieto que se compraba á precios bastante módicos. Fué luego á la Gomera y despues continuó su viaje.

Sin cesar preocupado de las necesidades de la colonia, apénas llegado el almirante á la inmediacion de la isla del Fierro despachó directamente para la Española tres bajeles á las órdenes de su cuñado D. Pedro de Arana, de su primo el g novés, Juan Antonio Colon y de Alonso Sanchez Carvajal, señalándoles el camino mejor y más corto que debian tomar. El mando de la flotilla lo tendrian por turno uno cada semana.

Hecho esto, Colon con los otros tres buques hizo rumbo hácia la zona tórrida «en nombre de la Santísima Trinidad» (2).

Un ataque de gota, que, al cuarto dia de la invasion, se agravó con calentura, vino á po-

(1) Herrera dice que esta escuadra era portuguesa; pero Las Casas asegura que era francesa, y la misma relacion de Colon no deja márgen á dudar en este punto.

(2) Herrera. *Historia general de las Indias Occidentales*, Década 1, lib. III, cap. IX.